



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
ÁNGELES MARTÍNEZ GARCÍA  
FECHA: 16/01/2018



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

# REGISTRO GENERAL/ADJUNTO SECRETARIA

**PLIEGO DE CONDICIONES- ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE LA BARRA DE LA VERBENA POPULAR DURANTE LAS FIESTAS DEL CARNAVAL DE MUNERA A CELEBRAR DURANTE LOS DIAS 15 A 17 DE FEBRERO DE 2.018.**

## 1.- OBJETO.

Constituye la prestación objeto de este contrato, la instalación y explotación de la Barra de Bar de la Verbena Popular sita en la vía pública, Parque de la **Plaza de Enrique García Solana**, de este municipio, con arreglo a las condiciones a que debe ajustarse la ejecución del contrato reflejadas en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas por los que se regirá el futuro contrato, así como por la oferta que sea aceptada por la Administración.

## 2.- NATURALEZA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Contrato Administrativo nominado encuadrable como Contrato Administrativo Especial, a tenor de lo previsto en el artículo 19.1.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-. El procedimiento de adjudicación será mediante subasta pública sin admisión previa. Convenido a riesgo y ventura del adjudicatario.

El rematante no podrá ceder ni traspasar los derechos que se deriven de este contrato sin la previa autorización de este Ayuntamiento.

La tramitación de dicho contrato administrativo especial se llevará a cabo mediante tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en el art. 109 TRLCSP. En tanto en cuanto no se aplique lo previsto en el presente pliego.

## 3.- DURACION.

La duración de este contrato se fija de modo exclusivo en los días del desarrollo del Carnaval en este recinto, ésto es, días **15 a 17 de febrero de 2.018**, sin posibilidad de prórroga para próximos festejos.

1



**BARRA VERBENAS CARNAVAL 2.018. PLIEGO DE CONDICIONES - AYUNTAMIENTO DE MUNERA - Cod.424209 - 16/01/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4WECT-6P9QXV4T

Hash SHA256:  
NCEZg2sgucNMFjyb7  
yvAIG2ug07OBRLmJ  
erx1KKvzNc=

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
ÁNGELES MARTÍNEZ GARCÍA  
FECHA: 16/01/2018



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

## REGISTRO GENERAL/ADJUNTO SECRETARIA

#### 4.- CUANTÍA.

El tipo de licitación inicial será el de **SEISCIENTOS (600,00 €) EUROS**. Dicho tipo podrá ser mejorado al alza en la subasta.

El adjudicatario deberá **justificar el ingreso del 80%** de la cantidad del remate antes del inicio de los festejos, debiendo presentar copia del ingreso en Tesorería, como máximo el día **13 de febrero de 2019**.

El **20%** del remate deberá ingresarse, como máximo, el día **23 de febrero de 2018**.

#### 5.- GARANTIAS.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta habrán de constituir previamente una **garantía provisional de 60,00 euros** y el rematante vendrá obligado a depositar una **garantía definitiva de 300,00 euros**. Dichas fianzas deberán constituirse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 95 y siguientes del TRLCSP.

#### 6.- REQUISITOS PARA CONCURRIR.

Podrá concurrir cualquier persona física o jurídica, nacional o extranjera, con plena capacidad jurídica y de obrar, que no incurra en causa de prohibición de contratar con las AAPP de las reseñadas en el art. 60 del TRLCSP y que disponga de la solvencia económico-financiera y técnica necesaria para la prestación del presente contrato.

En el momento de contratar la realización y concesión del servicio de barra de referencia, se deberá acreditar el encontrarse en alta en el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas para la presente actuación. Para el caso de presentarse Asociaciones o Clubes, bastará la presentación del documento acreditativo de la inscripción en el Registro Oficial y el C.I.F. correspondiente.

2



**BARRA VERBENAS CARNAVAL 2.018. PLIEGO DE CONDICIONES - AYUNTAMIENTO DE MUNERA - Cod.424209 - 16/01/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4WECT-6P9QXV4T

Hash SHA256:  
NCEZg2sgucNMFjyb7  
yvAIG2ug07OBRlmJ  
erx1KKvzNc=

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
ÁNGELES MARTÍNEZ GARCÍA  
FECHA: 16/01/2018



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

## REGISTRO GENERAL/ADJUNTO SECRETARIA

### 7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y en el modelo que al final se inserta, a las que se unirán los documentos recogidos en este pliego, directamente en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las **13,00 horas del día 7 de febrero (miércoles) de 2.018**, o en las formas establecidas en la vigente legislación de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo.

En el sobre que contenga la proposición y documentos exigidos deberá figurar la inscripción siguiente: ***“OFERTA PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE LA BARRA DE LAS VERBENAS DE LAS FIESTAS DE CARNAVAL 2.018”***.

Junto a la proposición se incluirán en el mismo sobre:

- Resguardo de fianza.
- Fotocopia compulsada del D.N.I. / C.I.F.
- Declaración Responsable de no estar incurso en prohibición de contratar. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito se pueda solicitar, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

### 8.- MESA DE CONTRATACION. Estará integrada del modo siguiente:

- Presidente, que lo será el de la Corporación Municipal, o miembro en quien delegue.
- Tres Vocales: uno por cada grupo político y el Secretario de la Corporación.
- Secretario, que lo será el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

### 9.- APERTURA DE PLICAS Y ADJUDICACION.

La apertura de plicas y adjudicación será el día 9 de febrero de 2018, a los 13,00 h.

Corresponderá la adjudicación por Resolución de la Alcaldía - Presidencia del Ayuntamiento, por razón de la cuantía.

3



**BARRA VERBENAS CARNAVAL 2.018. PLIEGO DE CONDICIONES - AYUNTAMIENTO DE MUNERA - Cod.424209 - 16/01/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4WECT-6P9QXV4T

Hash SHA256:  
NCEZg2sgucNMFjyb7  
yvAIG2ug07OBRlmJ  
erx1KKvzNc=

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
ÁNGELES MARTÍNEZ GARCÍA  
FECHA: 16/01/2018



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

# REGISTRO GENERAL/ADJUNTO SECRETARIA

## 10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.

### 10.1 Derechos y Obligaciones del Adjudicatario

- El adjudicatario realizará la instalación, por su cuenta y coste, de todos elementos esenciales para la actividad, destacando las de las barras móviles necesarias para el funcionamiento del servicio, así como la dotación de las mesas que entiendan necesarias para su prestación.
- Todos los demás gastos e ingresos de la explotación serán de cuenta y a favor del adjudicatario.
- Los precios de las bebidas y productos susceptibles a suministrar serán establecidos de común acuerdo entre el adjudicatario y Comisión de Festejos, en consonancia con los precios medios existentes en bares y cafeterías de la localidad. Dichos precios deberán ser expuestos al público, cumpliéndose las normativas vigentes en materia higiénico - sanitarias y de defensa de los consumidores.
- El adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de las obligaciones fiscales que graven la explotación, así mismo, deberá depositar la fianza definitiva dentro del plazo de tres días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación.
- El adjudicatario será responsable de la custodia de las sillas suministradas por el Ayuntamiento. La desaparición de éstas originará la obligación de pagar al Ayuntamiento el importe de tres euros por unidad desaparecida. Asimismo vigilará que éstas queden recogidas al término de las actuaciones.
- El adjudicatario, estará obligado indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen, por sí o por personal o medios dependientes del mismo, a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. Cuando tales daños y perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la Administración será responsable la misma dentro de los límites señalados en las leyes.
- El adjudicatario será responsable igualmente de los daños y perjuicios que se originen durante la ejecución del contrato, tanto para la Administración como para terceros, por defectos o insuficiencias técnicas de su trabajo, o por los errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o

4



**BARRA VERBENAS CARNAVAL 2.018. PLIEGO DE CONDICIONES - AYUNTAMIENTO DE MUNERA - Cod.424209 - 16/01/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4WECT-6P9QXV4T

Pág. 4 de 10

Hash SHA256:  
NCEZg2sgucNMFjyb7  
yvAIG2ug07OBRlmJ  
erx1KKvzNc=



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
ÁNGELES MARTÍNEZ GARCÍA  
FECHA: 16/01/2018



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

## REGISTRO GENERAL/ADJUNTO SECRETARIA

reglamentarios en los que el trabajo haya incurrido. Si el contrato se ejecutara de forma compartida con más de un profesional, todos responderán solidariamente de las responsabilidades a que se refiere esta cláusula.

- El adjudicatario deberá cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e higiene en el trabajo, debiendo tener a su cargo el personal necesario para la realización del objeto del contrato, respecto del que ostentará, a todos los efectos, la condición de empresario.

### 10.2 Derechos y Obligaciones del Ayuntamiento.

- El Ayuntamiento facilitará los suministros de agua y fluido eléctrico, sin coste alguno para el adjudicatario.
- El Ayuntamiento facilitará las sillas para la Barra de Bar.
- El Ayuntamiento asumirá la limpieza diaria del recinto.
- El Ayuntamiento otorgará al adjudicatario la oportuna autorización para ocupación de la vía pública en la que haya que instalarse la barra de bar y demás enseres.
- El Ayuntamiento de Munera se reserva la facultad de interpretar las bases y variarlas en los límites legales establecidos por las disposiciones vigentes, obteniendo conformidad del concesionario en aquellos supuestos en que fuere preciso.
- Sin perjuicio del derecho de rescisión, resolución o denuncia del contrato que el Ayuntamiento ostenta, la Alcaldía podrá imponer sanciones económicas al concesionario hasta la cuantía de treinta euros por falta cometida por el mismo o sus empleados en la prestación del servicio.

### 11.- GASTOS A CUENTA DEL REMATANTE.

Correrán a cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y cuantos otros se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y la formalización del contrato, independientemente de los derechos de orden fiscal, estatal, provincial o municipal a que viene obligado por la legislación vigente.

5



**BARRA VERBENAS CARNAVAL 2.018. PLIEGO DE CONDICIONES - AYUNTAMIENTO DE MUNERA - Cod.424209 - 16/01/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4WECT-6P9QXV4T

Hash SHA256:  
NCEZg2sgucNMFjyb7  
yvAIG2ug07OBRLmJ  
erx1KKvzNc=

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
ÁNGELES MARTÍNEZ GARCÍA  
FECHA: 16/01/2018



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

## REGISTRO GENERAL/ADJUNTO SECRETARIA

### 12.- LEGISLACION COMPLEMENTARIA.

Para todo lo no previsto en el presente pliego de condiciones y en los casos de duda de interpretación, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Ley de Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes y, en su defecto, a las disposiciones aplicables de la Administración General del Estado o preceptos pertinentes del Derecho Privado.

Munera, 16 de enero de 2.018

La Alcaldía

6



**BARRA VERBENAS CARNAVAL 2.018. PLIEGO DE CONDICIONES - AYUNTAMIENTO DE MUNERA - Cod.424209 - 16/01/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
NCEZg2sgucNMFjyb7  
yvAIG2ug07OBRlmJ  
erx1KKvzNc=

Código seguro de verificación: P4WECT-6P9QXV4T Pág. 6 de 10



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
ÁNGELES MARTÍNEZ GARCÍA  
FECHA: 16/01/2018



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

# REGISTRO GENERAL/ADJUNTO SECRETARIA

## - MODELO DE PROPOSICION -

D./Dña. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_, y con D.N.I. \_\_\_\_\_, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_ ).

Enterado del Pliego de condiciones que sirve de base a la subasta para contratar el servicio de la **BARRA DEL BAR DE LA VERBENA DE LAS FIESTAS DEL CARNAVAL DE MUNERA 2.018**, y conforme con el contenido de las citadas, las acepta íntegramente y se compromete a tomar a su cargo dichos servicios, con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofertando su realización en la cantidad de \_\_\_\_\_ euros ( \_\_\_\_\_ ), con un alza de \_\_\_\_\_ euros, respecto del tipo inicial.

Munera, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Firma:



**BARRA VERBENAS CARNAVAL 2.018. PLIEGO DE CONDICIONES - AYUNTAMIENTO DE MUNERA - Cod.424209 - 16/01/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
NCEZg2sgucNMFjyb7  
yvAIG2ug07OBRLmJ  
erx1KKvzNc=



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
ÁNGELES MARTÍNEZ GARCÍA  
FECHA: 16/01/2018



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

# REGISTRO GENERAL/ADJUNTO SECRETARIA

## MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS FÍSICAS

D....., con DNI nº....., en nombre propio, y domicilio a efecto de notificaciones en ....., a efectos de contratar con el Ayuntamiento de Munera,

### DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- Que dispongo de capacidad de obrar y jurídica, de la habilitación profesional, clasificación y/o solvencia exigida en el cuadro de características particulares, para ejecutar el contrato de Barra de Bar de Verbena.

2º.- Que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- Que estoy al corriente en mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

5º.- Que el correo electrónico para recibir todas las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es.....  
Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el art.146 del TRLCSP, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de tramitación, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario del contrato de Barra de Bar de Verbena, indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente al Ayuntamiento de Munera a su verificación directa.

En Munera, a .... de ..... de .....

Fdo: .....

8



**BARRA VERBENAS CARNAVAL 2.018. PLIEGO DE CONDICIONES - AYUNTAMIENTO DE MUNERA - Cod.424209 - 16/01/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4WECT-6P9QXV4T

Pág. 8 de 10

Hash SHA256:  
NCEZg2sgucNMFjyb7  
yvAIG2ug07OBRlmJ  
erx1KKvzNc=





FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
ÁNGELES MARTÍNEZ GARCÍA  
FECHA: 16/01/2018



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

# REGISTRO GENERAL/ADJUNTO SECRETARIA

## MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS JURÍDICAS

D. ...., con  
DNI nº....., en nombre de la sociedad  
....., con NIF nº  
....., de acuerdo con la escritura de poder  
.....(o documento que lo habilite para  
actuar en nombre de la persona jurídica la que representa), a efectos de  
contratar con el Ayuntamiento de Munera,

### DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y jurídica y de la habilitación profesional, clasificación y/o solvencia exigida para concertar con el Ayuntamiento de Munera la ejecución **del contrato de de Barra de Bar de Verbena**, el objeto social de la empresa comprende la actividad objeto de este contrato, de acuerdo con lo recogido en el artículo..... de sus estatutos sociales, estatutos que se hallan correctamente inscritos en los Registros correspondientes.

2º.- Que ni yo personalmente ni ninguno de los administradores de la persona jurídica en cuyo nombre actúo estamos incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo 60 del Texto Refundido Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- Que la empresa a la que represento está al corriente de todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.



**BARRA VERBENAS CARNAVAL 2.018. PLIEGO DE CONDICIONES - AYUNTAMIENTO DE MUNERA - Cod.424209 - 16/01/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
NCEZg2sgucNMFjyb7  
yvAIG2ug07OBRlmJ  
erx1KKvzNc=



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
ÁNGELES MARTÍNEZ GARCÍA  
FECHA: 16/01/2018



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

## REGISTRO GENERAL/ADJUNTO SECRETARIA

5º.- Que el correo electrónico para recibir todas las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es .....

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el art.146 del TRLCSP, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de Tramitación, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario **del contrato de de Barra de Bar de Verbena**, indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente al Ayuntamiento de Munera a su verificación directa.

En Munera, a .... de ..... de .....

Fdo: .....



**BARRA VERBENAS CARNAVAL 2.018. PLIEGO DE CONDICIONES - AYUNTAMIENTO DE MUNERA - Cod.424209 - 16/01/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
NCEZg2sgucNMFjyb7  
yvAIG2ug07OBRlmJ  
erx1KKvzNc=